



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"
Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 16 de Marzo del 2023.

VISTO:

El OFICIO N° 001-2023/CD-BT4, de fecha 02 de enero de 2023, presentado por el señor Julio Cesar Sebedón Curay, en su calidad de secretario y en representación de la nueva Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO del JR. TRUJILLO SECTOR 4, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, INFORME N° 022-2023/MDLC-G.D.S - DMDE, de fecha 08 de marzo 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y el INFORME N° 042-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 15 de marzo del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local;

Que, mediante OFICIO N° 001-2023/CD-BT4, de fecha 02 de enero de 2023, presentado por el señor Julio Cesar Sebedón Curay, en su calidad de secretario y en representación de la nueva Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO del JR. TRUJILLO SECTOR 4, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, mediante el cual indica que se ha realizado el nombramiento de la nueva Directiva del Comité de Desarrollo antes mencionado, adjuntando el acta de reunión donde se eligió a la nueva Junta Directiva, así como los documentos de identidad de cada integrante elegido.

Que, por intermedio del Informe N° 022-2023/MDLC-G.DS-DMDE, de fecha 08 de marzo del 2023, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Cruz, indica que debe proyectarse una nueva resolución de reconocimiento, según la nueva elección de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo del Jr. Paita Sector 4, aprobada en el acta presentada; previo visto bueno de la oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

Que, mediante el INFORME N° 042-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 15 de marzo del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINION FAVORABLE**, respecto al RECONOCIMIENTO de la Nueva Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO del JR. TRUJILLO SECTOR 4, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes. Y con proveído de la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General, se sirva proyectar la Resolución de Alcaldía sobre Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO del JR. TRUJILLO SECTOR 4, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás atribuciones conferidas en la misma; contando con el Visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR, a la nueva Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO del JR. TRUJILLO SECTOR 4, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	MARYURI CHONTO INFANTE	80226823
02	VICEPRESIDENTE	CESAR AUGUSTO GALLO MIRANDA	02854970
03	SECRETARIO	JULIO CESAR SEBEDON CURAY	48801597
04	TESORERA	MARISSA DEL PILAR MONTOYA ASCENCIO	42549594
05	VOCAL 1	LUIS ALBERTO CHONTO MONTOYA	00228021
06	VOCAL 2	JORGE DONALDO ERAS RIOFRIO	41390678
07	VOCAL 3	DIANA MABET CORNEJO GARCIA	41799953

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la Nueva Junta Directiva; y la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Roberto Carlo Carriño Zavala
ALCALDE

Calle Piura N° 228 - La Cruz

e mail: mesadepartes.municipalidadlacruz2020@hotmail.com